



SANTANDER MERCHANT PLATFORM SOLUTIONS S.A.

Se complementa aviso número 1071/20 de fecha 09/01/2020: 5) OBJETO: ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: 1) desarrollo, administración, gestión, procesamiento y explotación de todas las actividades relacionadas con la adquirencia y afines, a través de licencias y/o derechos para adherir redes de cajeros o similares, comercios y/o proveedores a sistemas de medios de pago, sean personas humanas o jurídicas, incluyendo sin limitar, la liquidación y conciliación a los comercios; adelanto de cupones y/o pagos; gestión de los planes de cuotas, de redes de captura; servicios de valor agregado a los comercios; operar plataformas o sistemas que procesen pagos para todas las modalidades de venta, y cualquier otra prestación para gestionar la operación de este negocio; 2) desarrollo, actualización, mantenimiento, explotación y gestión total o parcial de sistemas o software de: (i) administración y ventas; (ii) medios de pago en cualquiera de sus formas; (iii) carga y descarga de valores por medios electrónicos o magnéticos; (iv) transferencia electrónica de fondos y valores; (v) seguridad financiera; (vi) gestión automatizada de procesos, digitalización y asesoramiento en línea, (vii) monederos digitales, intercambio de divisas; (viii) conectividad entre los distintos participantes de estos sistemas; (ix) y cualquier otro servicio accesorio, relacionado y/o conexo a las actividades descriptas precedentemente; 3) fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o hardware que permita brindar los servicios anteriormente mencionados; 4) desarrollo, difusión, representación, almacenamiento, procesamiento y/o comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo para uso comercial, de control, administrativo, estadístico, y/o financiero, entre otros; 5) operar como mandataria de servicios y gestiones de cobranzas y pagos, por cuenta y orden y en nombre y representación de terceros, públicos o privados, pudiendo efectuar cualquier actividad de prestación y/o intermediación de servicio electrónico de pagos y/o cobranzas, transferencias, extracciones de fondos, valores, y todo tipo de transacciones a través del uso de cualquier tipo de dispositivo de comunicación móvil, o cualquier otro soporte electrónico, internet, o plataformas tecnológicas; mercado de divisas y monedas alternativas; 6) la administración y emisión de tarjetas de pago prepagas; 7) llevar actividades de inversión y de asistencia de cualquier tipo en negocios nuevos o existentes, emprendimientos y/o instituciones de capital emprendedor, los cuales podrán, sin que implique limitación, estar constituidos como personas jurídicas o no, y/o bajo cualquier figura contractual; 8) ejercicio de representaciones, mandatos, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en las materias descriptas precedentemente; 9) prestar servicios de asesoramiento, capacitación y consultoría en las materias descriptas precedentemente. En el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a ésta y el medioambiente. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante para tal fin, quedando expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera la captación del ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo acto que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. 7) CAPITAL: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL y se divide en 3.200.000 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción e integración: SANTANDER MERCHANT S.A., 51%, suscribe 1.632.000 acciones; y BANCO SANTANDER RÍO S.A., 49%, suscribe 1.568.000 acciones. Los accionistas integran el 100% del capital social, es decir





la suma total de \$ 3.200.000.- 9) Representación legal: Presidente, y en caso de ausencia del Presidente, corresponde al Vicepresidente. Autorizado según instrumento público Esc. N° 110 de fecha 17/04/2020 Reg. N° 1893 IGNACIO RUEDA - Matrícula: 5386 C.E.C.B.A.

e. 20/04/2020 N° 17329/20 v. 20/04/2020

Fecha de publicacion: 20/04/2020

